

1.3 -ANEXOS



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

CURSO “ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS, MIGRACIÓN Y GÉNERO”

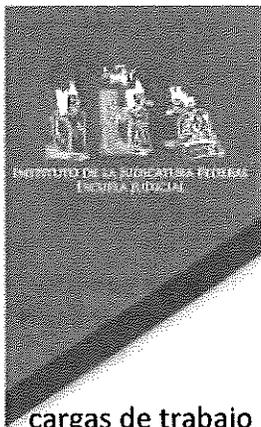
DISEÑO CURRICULAR

1. Justificación

El cumplimiento de las líneas generales del Plan de Desarrollo Institucional del Consejo de la Judicatura Federal 2015-2018, relacionadas con la “Política judicial de protección de los derechos humanos e impulso al Estado de derecho”, la “Política judicial en la implementación de la reforma en derechos humanos y justicia penal”, la “Carrera judicial” y la de “Contexto interinstitucional e internacional”.

De igual modo, el cumplimiento del Plan de Trabajo 2017 del Instituto de la Judicatura Federal, en la línea de acción 4, denominada “Derechos Humanos, Igualdad de Género y Grupos Vulnerables”, y el objetivo 1, en donde la Escuela Judicial se ha propuesto sensibilizar y capacitar en la materia.

En el Plan de Trabajo se previó realizar el Diplomado “Derechos humanos y género. Estándares internacionales” y el “Taller de formador de formadores en el Ius Commune en América Latina”. Sin embargo para cumplir los objetivos planteados, dichos programas se han reconfigurado y consolidado en este curso de tipo intensivo, dirigido a los titulares y sus secretarios en grupos distintos, reunidos una semana en la Ciudad de México. Esta modalidad permite ofrecer un programa concentrado de alta capacitación en derechos humanos para los juzgadores y sus secretarios, favoreciendo eficaz y eficientemente su acceso, tomando en cuenta la disponibilidad y oportunidad horaria que permiten las



**Dirección general
Coordinación académica**

Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género

cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

La capacitación es estratégica porque se coloca en línea con los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en materia de protección de los derechos humanos y la capacitación judicial en la materia. En este punto, permitirá al Poder Judicial de la Federación informar resultados en mejores condiciones a la serie de organismos internacionales de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos que son planteados con periodicidad¹.

Asimismo, este tipo de capacitación replicará los conocimientos adquiridos en el programa al interior del órgano jurisdiccional, ya que se integrarán no solamente grupos de titulares sino además grupos de secretarios de juzgado y de tribunal en los cursos. De igual modo, se favorecerá la ampliación del claustro que impartirá tales materias en los cursos del Instituto por el país, al elevar el número de funcionarios judiciales capacitados en los estándares internacionales de derechos humanos.

2. Objetivos

¹ Entre ellos, el informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes; Informes de México al Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU; Informes de México sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Presentación de respuesta a la lista de cuestiones que remite el Comité de Naciones Unidas contra la Tortura; Informe de México sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura derivadas de la visita que efectúa dicho mecanismo; Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC); Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención Mérida de la Organización de Naciones Unidas (Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC); Mecanismo de seguimiento para la aplicación de la Convención Anticohecho (OCDE) a través del Grupo de Trabajo sobre Cohecho; Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20; informes a la Secretaría de Relaciones Exteriores de preparación de intervenciones en sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros; Informes para la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los derechos del Niño de Naciones Unidas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

- Fortalecer los conocimientos de las y los operadores de justicia sobre los sistemas e instrumentos de protección internacional de derechos humanos, así como proporcionar herramientas para su aplicación en la labor jurisdiccional.
- Analizar los estándares nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos humanos, migración y género para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales que tiene el Estado mexicano en materia de impartición de justicia y defensa de los derechos humanos.
- La interamericanización del orden jurídico, así como la protección y defensa de los derechos fundamentales a cargo de la judicatura federal.
- Identificar los procesos internos y externos que impulsan la transformación de las estructuras estatales en la región, y los dilemas, alternativas y problemas que dichos procesos enfrentan.
- Encontrar conceptos, doctrinas y prácticas que puedan servir para potenciar el constitucionalismo transformador del Estado.
- Formar un grupo de funcionarios capacitados para constituir un claustro que permita replicar los cursos de la materia en el país.

3. Destinatarios

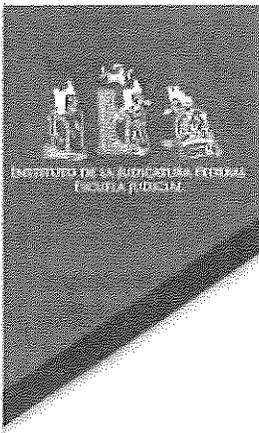
Magistradas/os de circuito y Juezas/es de distrito, y secretarios/as del Poder Judicial de la Federación.

4. Modalidad y sede

Presencial en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal en la Ciudad de México.

5. Duración

30 horas.



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

6. Cupo

Cuatro grupos de 50 a 60 personas cada uno (2 de titulares y 2 de secretarios/as).

7. Tabla de contenidos de los módulos

Módulo 1: Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los Constitucionales Comunes Latinoamericano (SIDH)

- Creación y desarrollo
- Los órganos de protección, sus mandatos y competencias: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Las competencias de los órganos de protección:
 - *Corte Interamericana:
 - Competencia contenciosa
 - Competencia consultiva
 - Medidas provisionales
 - *Comisión Interamericana:
 - Peticiones individuales
 - Visitas, observación de situación general de derechos humanos e Informes
 - Medidas cautelares

Módulo 2: Sistema Universal de Naciones Unidas

- Creación y desarrollo
- El sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de sus órganos especializados: procedimientos convencionales
- El sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de sus órganos especializados: procedimientos extra convencionales

Módulo 3 y módulo 4: Estándares del SIDH en casos mexicanos I y II

Se repasarán los principales estándares internacionales en las materias que se han abordado en casos en que México ha sido parte en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre ellos: libertad personal, integridad personal, garantías judiciales y protección judicial, derechos humanos de las mujeres, jurisdicción militar, tortura.



**Dirección general
Coordinación académica**

Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género

Los casos analizados serán, principalmente, aquellos que aborden las temáticas identificadas como prioritarias por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el contexto mexicano:

- Desaparición forzada
- Tortura
- Ejecuciones extrajudiciales
- Condiciones carcelarias
- Ataques contra la libertad de expresión, periodistas y personas defensoras de derechos humanos
- Acceso a la información
- Acceso a la justicia, derecho a la verdad e independencia judicial

Además de los Estados en los que México ha sido parte:

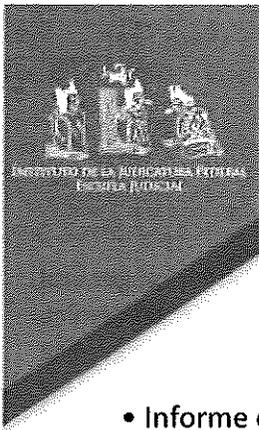
- Caso García Cruz y Sánchez Silvestre (2013)
- Caso Cabrera García y Montiel Flores (2010)
- Caso Rosendo Cantú y otra (2010)
- Caso Fernández Ortega y otros (2010)
- Caso Radilla Pacheco (2009)
- Caso González y otras (2009)

Módulo 5 y módulo 6: Estándares del Sistema Universal en casos mexicanos I y II

Se estudiarán los principales estándares internacionales en las materias que se han abordado en casos en que México ha sido parte en el Sistema Universal de Naciones Unidas². Principalmente se analizará:

- a) Caso “Los 4 de Rosarito” ante el Comité contra la Tortura
- b) Informes de Relatorías y Grupos de Trabajo, principalmente:
 - Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez
 - Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
- c) Informes del Examen Periódico Universal (EPU)

² Es importante notar que en el Sistema Universal sólo existe un caso mexicano con resolución de fondo (ante el Comité contra la Tortura), por lo que se extenderá el estudio a otros procedimientos (Informes y visitas).



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

- Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (2013)

d) Informes de los Comités, principalmente:

- Comité contra la Desaparición Forzada, Observaciones finales sobre el informe presentado por México
- Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, Observaciones finales sobre el informe presentado por México
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Observaciones finales sobre el informe presentado por México

Módulo 7: Estándares internacionales en materia de género

- Introducción conceptual
- Jurisprudencia emblemática, principalmente los siguientes casos:

Discriminación, estereotipos y violencia:

- * Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México
- * Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile

Mujeres indígenas:

- * Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala
- * Caso Fernández Ortega y otros Vs. México
- * Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México

Mujeres migrantes y desplazadas:

- * Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia.
- * Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala.
- * Caso Espinoza Gonzáles Vs. Perú.

Mujeres privadas de libertad

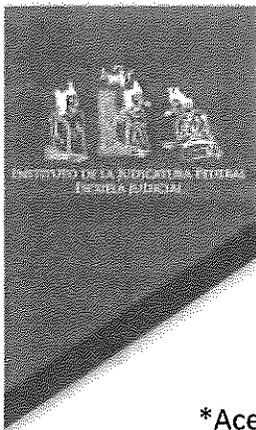
- * Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú
- * Asunto Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental: Cárcel de Urbana respecto de Venezuela

Derechos reproductivos

- * Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in vitro) Vs. Costa Rica

Adultas mayores

- * Cinco pensionistas vs. Perú



Dirección general
Coordinación académica

Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género

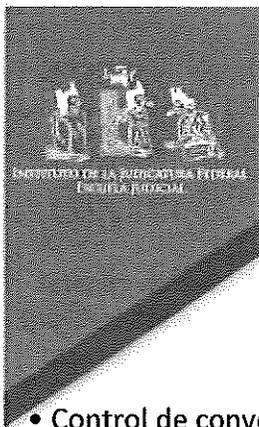
- *Acevedo Buendía y otros vs. Perú
- *Recomendación General 27 del Comité CEDAW

Módulo 8: Estándares internacionales en materia de personas migrantes, refugiadas y desplazadas

- Introducción conceptual
- Jurisprudencia emblemática, principalmente los siguientes casos:
 - Opinión Consultiva OC-18/03.
 - Opinión Consultiva OC-21/14.
 - Opinión Consultiva OC-16/99.
 - Caso Vélez Loor vs. Panamá.
 - Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas Vs. República Dominicana.
 - Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana.
 - Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana.
 - Caso Familia Pacheco Tineo vs. Estado plurinacional de Bolivia.
 - Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia.
 - Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala.
 - Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam.
 - Caso de las Masacres de Río Negro vs. Guatemala.
 - Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia.
 - Caso de las Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia.
- Asimismo, se analizará la situación que afronta México en sus estados fronterizos a partir de los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, principalmente:
 - Movilidad Humana, Estándares Interamericanos. (2016)
 - Situación de los derechos humanos en México (2015)

Módulo 9: Control de convencionalidad y herramientas para la búsqueda de criterios jurisprudenciales

- Definición y desarrollo conceptual y jurisprudencial
- El control de convencionalidad como institución que sirve como instrumento para aplicar el Derecho Internacional
- La aplicación del control de convencionalidad en sede nacional
- El control de convencionalidad aplicado por las y los operadores de justicia



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

- Control de convencionalidad e interpretación conforme en México

Además, se enseñará a utilizar diversas plataformas y herramientas digitales que existen para la búsqueda, identificación y sistematización de criterios y jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos.

Módulo 10: Taller para la aplicación de estándares internacionales en derechos humanos, migración y género

Constará de un taller práctico en el cual se deberá resolver un caso hipotético de violación a derechos humanos, aplicando a través del control de convencionalidad algunos de los estándares y jurisprudencia internacional.

8. Claustro

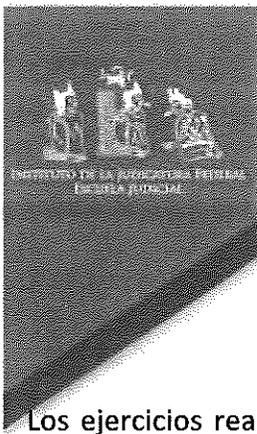
Académicos internacionales y nacionales, juzgadores extranjeros, funcionarios de instituciones internacionales y organismos de protección de derechos humanos.

9. Metodología académica

Las sesiones del curso no se circunscriben a exposiciones magistrales de los ponentes, sino que de modo mayoritario se organizarán en torno a la orientación y conducción de las discusiones por parte del docente.

Se privilegiará el uso de recursos pedagógicos que dinamicen las exposiciones y ejemplifiquen los conceptos, tales como videos, análisis de casos, etc. Asimismo, se deberá fomentar la participación y discusión de las y los participantes.

Para el curso se deberá contar con una base bibliográfica de lectura previa y otra de documentos adicionales para profundizar conceptos y temas. Ambos serán distribuidos entre las y los participantes.



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

Los ejercicios realizados en los talleres prácticos deberán ser retroalimentados por las y los ponentes.

10. Logística

Dos grupos serán constituidos por titulares de órganos jurisdiccionales y dos por secretarios/as.

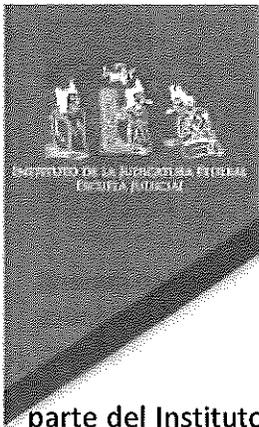
Para la integración de los referidos grupos se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Para la integración de los grupos de titulares:

La capacitación en derechos humanos y género está dirigida a todos los juzgadores federales, dado que la materia es transversal. De igual modo, hay que tener en cuenta que la capacitación judicial en la materia, constituye un compromiso internacional del Estado mexicano y en particular del Poder Judicial de la Federación.

Para iniciar este programa de capacitación se organizarán dos grupos de titulares de los 32 circuitos judiciales del país. En esta primera etapa, se dará prioridad a los órganos jurisdiccionales mixtos y especializados en las materias laboral y administrativa. En subsiguientes etapas, se incluirá a los de la materia penal puesto que recientemente participaron en un programa de capacitación específica de modo presencial en la sede central del Instituto; de igual modo, se invitará posteriormente a los de la materia civil, quienes en este año participarán en un programa de actualización en materias mercantil, civil y familiar.

La conformación de los grupos se hará por designación directa de las o los titulares por



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

parte del Instituto de la Judicatura Federal. Las y los titulares asistirán al Curso de tiempo completo, bajo la figura de licencia académica con goce de sueldo, por una semana (de lunes a viernes en las instalaciones de la Sede Central del Instituto de la Judicatura Federal), de conformidad con los lineamientos y procedimientos que determine la Comisión de Carrera Judicial, razón por la cual, a los adscritos a órganos jurisdiccionales fuera del área conurbada de la Ciudad de México se les otorgará transportación, hospedaje y viáticos, de conformidad con la normatividad administrativa aplicable.

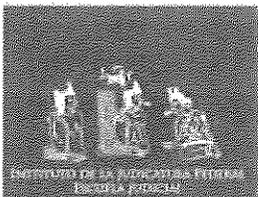
Los grupos se conformarán de acuerdo al criterio de la cobertura territorial de todos los circuitos judiciales, a fin de que la capacitación tenga incidencia homogénea en el país. Esta composición permitirá a las y los titulares de todos los circuitos judiciales intercambiar opiniones y compartir experiencias.

- Para la integración de los grupos de secretarios:

Para conseguir una capacitación integral en la materia, se ha considerado conveniente formar los grupos de secretarios/as mediante la designación que realice de entre su personal el propio titular que participó en este programa de capacitación, a efecto de replicar los conocimientos adquiridos al interior del órgano jurisdiccional.

De la misma manera, las y los secretarios designados para asistir el curso deberán gestionar la licencia, los viáticos y pasajes con el área responsable, considerando la normativa vigente del Consejo de la Judicatura Federal, con cargo a la partida presupuestal de 442-01 "Igualdad de Género" del Instituto de la Judicatura Federal.

11. Fechas estimadas de realización



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

Grupos	Semana tentativa
Primer grupo de titulares:	6 al 10 de noviembre
Primer grupo de secretarios:	13 al 17 de noviembre
Segundo grupo de titulares:	27 de noviembre al 1 de diciembre
Segundo grupo de secretarios:	4 al 8 de diciembre

En caso de circunstancias extraordinarias, se podrán modificar los grupos o el calendario propuesto.

12. Perfil de egreso

El alumnado, al finalizar el curso, habrá desarrollado las siguientes competencias:

Conocimientos:

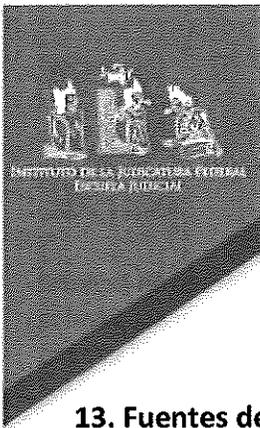
- Amplía y fortalece sus conocimientos en cuanto a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, migración y género.
- Refuerza sus conocimientos en cuanto a los estándares internacionales en materia de derechos humanos vinculados con el Estado mexicano.

Habilidades:

- Incorpora en la práctica judicial los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Actitudes:

- Asimila la necesidad y obligación de aplicar los estándares internacionales en materia de derechos humanos, desde el punto de vista del fenómeno migratorio y de la perspectiva de género.



**Dirección general
Coordinación académica
Secretaría técnica de derechos humanos e igualdad de género**

13. Fuentes de consulta

Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (11 números disponibles en línea).

Boletín Jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (disponibles en línea).

Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México

Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Universal e Interamericano (disponibles en línea).

Protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con el apoyo de:

- Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal
- Instituto Max-Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos



Dirección General
Coordinación Académica
Secretaría de Capacitación y Educación a Distancia
Dirección de Pedagogía
Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación
Estudios de Especialidad 2018
Diseño Curricular

Nombre de la materia: Elementos teórico-prácticos para juzgar con perspectiva de género	
Duración: 22 horas	Modalidad: Presencial
	Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día
Número de horas extraclase: 28 horas	
Objetivos: Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none">• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	
Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none">• Gestión de la información jurídica• Capacidad de análisis y síntesis• Razonamiento crítico• Comunicación jurídica oral y escrita• Resolución de problemas de orden jurídico• Toma de decisiones de índole jurídica• <input checked="" type="checkbox"/> Aprendizaje autónomo	
Temario	
1. La igualdad y no discriminación como fundamento para la justicia de género <ul style="list-style-type: none">1.1 Comprender las tres dimensiones del principio de igualdad: formal, material y estructural1.2 Examinar las formas de discriminación asociadas con estas dimensiones: discriminación directa, indirecta, estructural e interseccional.1.3 Caracterizar el sistema sexo-género como discriminatorio a partir de los estereotipos de género y la asignación diferenciada de poder en lo identitario, político y económico.	
2. Género, teorías feministas y derecho <ul style="list-style-type: none">2.1 Discutir el significado de conceptos como sexo, género, identidad sexo-genérica y orientación sexual2.2 Examinar los distintos tipos de feminismos, sus críticas y a sus aportes a la disciplina jurídica2.3 Conocer los métodos feministas para el análisis jurídico	
3. La perspectiva de género como categoría de análisis jurídico <ul style="list-style-type: none">3.1 Desarrollar un concepto de perspectiva de género aplicado al Derecho3.2 Conocer los fundamentos jurídicos para cuestionar al derecho desde la perspectiva de género3.3 Reconocer y poner en práctica los elementos de un análisis jurídico con perspectiva de género<ul style="list-style-type: none">3.3.1 Identificar la reproducción del sistema sexo-género en los textos e interpretaciones legales3.3.2 Reformular textos legales o proponer interpretaciones que garanticen los derechos humanos de las mujeres y otros grupos históricamente desaventajados por razones sexo-genéricas	
4. Juzgar desde la igualdad y la perspectiva de género <ul style="list-style-type: none">4.1 Conocer dos distintos métodos de análisis de la igualdad y la discriminación:<ul style="list-style-type: none">a) el de similitud/diferencia (escrutinio estricto)b) el método de desventaja, así como sus consecuencias en el marco de la justicia de género4.2 Utilizar el método de la similitud/diferencia o de escrutinio estricto a partir de la exigencia de trato igual a los iguales y desigual a los desiguales4.3 Señalar los elementos clave del método de la desventaja:	



- a) la persona (sujeto)
- b) su contexto

5. Los hechos. Determinación de la persona y enfoque diferencial

- 5.1 Comprender la importancia de la identificación de las personas que participan en un proceso
- 5.2 Identificar las causas de la opresión de las mujeres y otros colectivos para determinar una desigualdad por desventaja; es decir, por pertenencia a un grupo o sector
- 5.3 Aplicar un enfoque diferencial a la justicia, a partir de las barreras que las mujeres y otros colectivos desaventajados en razón del sexo-género enfrentan para acceder a la justicia

6. Los hechos. Determinación del contexto

- 6.1 Ubicar el contexto en el que suceden los hechos para observar las desventajas estructurales asociadas con la pertenencia a grupos o sectores
- 6.2 Dimensionar el Derecho con base en el contexto en que ocurren los hechos
- 6.3 Aplicar el "método de la desventaja" a partir de la identificación de la persona en su contexto

7. El derecho aplicable: recaracterizar el derecho

- 7.1 Entender y ubicar las fuentes generales del derecho internacional de los derechos humanos como derecho aplicable
- 7.2 Proponer una relectura de los derechos y las instituciones jurídicas para incorporar la perspectiva de género, más allá de las normas o medidas específicamente dirigidas a las mujeres u otros colectivos desaventajados en razón del sexo o el género
- 7.3 Recurrir a la recaracterización de derechos para ampliar el ámbito de protección de los mismos a favor de las mujeres u otros colectivos históricamente desaventajados

8. El derecho aplicable: interpretación conforme y control de constitucionalidad/convencionalidad

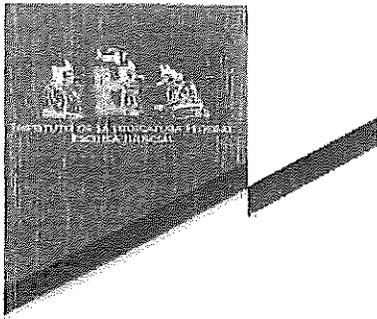
- 8.1 Determinar las conexiones entre las reglas de interpretación jurídica, incluido el principio pro persona, consagradas en la Constitución y la justicia de género.
- 8.2 Utilizar la interpretación conforme para corregir o transformar las normas o interpretaciones que establezcan o refuercen órdenes de género desiguales.
- 8.3 Utilizar el control de constitucionalidad/convencionalidad para corregir o transformar las normas que establezcan o refuercen órdenes de género desiguales.

9. La argumentación del caso: un proceso de evidencia, integración y crítica

- 9.1 Articular las herramientas estudiadas: identificación del sector social en desventaja, enfoque diferencial, análisis de contexto, recaracterización, interpretación conforme y control de constitucionalidad/convencionalidad.
- 9.2 Construir un razonamiento jurídico a partir de la situación de subordinación detectada en un caso específico
- 9.3 Valorar jurídicamente las distintas conductas estatales como parte de una resolución judicial en un caso concreto.

10. Etapa final del proceso: reparaciones restitutorias y transformativas

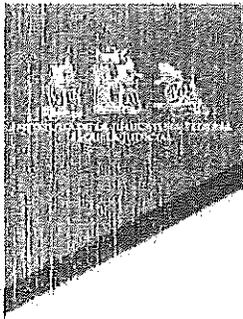
- 10.1 Conocer las distintas medidas de reparación por violaciones a los derechos humanos con perspectiva de género.
- 10.2 Diseñar reparaciones que denoten el parecer de la víctima y una valoración de la incidencia del contexto
- 10.3 Utilizar las medidas de reparación con "vocación transformadora" como otro de los mecanismos para modificar el orden de género.



Dirección General
Coordinación Académica
Secretaría de Capacitación y Educación a Distancia
Dirección de Pedagogía
Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación
Estudios de Especialidad 2018
Diseño Curricular

FUENTES DE CONSULTA

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. Sentencia de 24 de febrero de 2012, Fondo, reparaciones y costas.
- _____. Caso Rosendo Cantú y otra vs. México. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Amparo directo en revisión 3186/2016. Primera sala. Ponente: José Ramón Cossío Díaz.
- Amparo en revisión 554/2013 (derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 56/2013). Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Caso Mariana Lima.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, Informe Anual, Consejo de Derechos Humanos, 19º período de sesiones, 17 de noviembre de 2011.
- Bayefsky, Anne F., El Principio de Igualdad o no Discriminación en el Derecho Internacional. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r31086spa.pdf>. Fecha de consulta: diciembre de 2017.
- Bonifaz, Leticia, Hacia la Igualdad: Sentencias con perspectiva de género, Serie Voces sobre Justicia y Género Vol. VI, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2014.
- Butler, Judith, Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identify, Routledge, Nueva York, 1990.
- Calderón Gamboa, Jorge, La reparación integral en la jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fundación Konrad Adenauer, México, 2013. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/11.pdf>
- Castañer, Analía y Griesbach, Margarita, La mujer, la infancia y el derecho familiar: Atención especializada con enfoque de derechos y de género, Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C., Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México, 2012.
- Facio, Alda, "Feminismo, género y patriarcado", Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires, vol. 3, no. 6, Buenos Aires, 2005. Disponible en:
http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf
- Lamas, Marta, "Dimensiones de la diferencia", en Juan A. Cruz Parceroy y Rodolfo Vázquez (Coords), Género, Cultura y Sociedad, Fontamara-Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2012.
- _____. "La perspectiva de género", Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE No. 8, Guadalajara, 1995. Disponible en
http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA_PERSPECTIVA_DE_GENERO.pdf
- Larrea, Regina, Motivación Judicial con Perspectiva de Género: Hacia un Debido Proceso Judicial, Tesis para obtener el Título de Licenciatura, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 2011.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, Herramientas para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, en la elaboración de sentencias relativas a delitos de feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer, OACNUDH Guatemala y Organismo Judicial Guatemala, Guatemala, 2015.
- Pérez Cervera, María Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), México, 2011. Disponible en:
http://www.ciidet.edu.mx/ciidet/documentos/meg/MANUAL_USONOSEXISTA.pdf.



Dirección General
Coordinación Académica
Secretaría de Capacitación y Educación a Distancia
Dirección de Pedagogía
Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación
Estudios de Especialidad 2018
Diseño Curricular

- Pou Gimenez, Francisca, "Argumentación judicial y perspectiva de género", en Interpretación y argumentación jurídica en México. Juan A. Cruz Parceró, Ramiro Contreras y Fernando Leal Carretero (coords.). En prensa, dentro de la colección Doctrina Jurídica Contemporánea de la editorial Fontamara, México, 2014.
- Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Boletín "Género y Justicia", Números: 1, 21, 25, 26, 28, 32, 34, 37, 42, 43 y 44, México, 2009-2013.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, SCJN, México, 2014.
- _____, Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad, SCJN, México, 2014.
- Vela Barba, Estefanía, El derecho a la igualdad y la no discriminación en México, Colección "Equidad de Género y Democracia", Número 2, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2012.



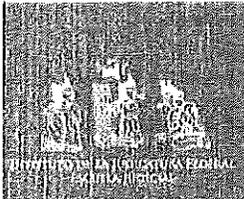
INSTITUTO DE JURISPRUDENCIA FEDERAL
ESCUELA JUDECA



CONSEJO DE LA
JUDICATURA
FEDERAL

Dirección General
Coordinación Académica
Secretaría de Capacitación y Educación a Distancia
Dirección de Pedagogía
Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación
Estudios de Especialidad 2018
Diseño curricular

Nombre de la materia: Seminario de Derechos humanos	
Duración: 30 horas	Modalidad: Presencial
	Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día
Número de horas extraclase: 48 horas	
Objetivos: Al finalizar el curso el alumno:	
<ul style="list-style-type: none"> Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género. 	
Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):	
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la información jurídica Razonamiento crítico Resolución de problemas de orden jurídico Toma de decisiones de índole jurídica Aprendizaje autónomo 	
Temario	
1. Conceptualización de los derechos humanos	
1.1 ¿Qué son los derechos humanos?	
1.1.1 Derechos Humanos como derechos naturales	
1.1.2 Derechos Humanos como libertades públicas	
1.1.3 Derechos Humanos como derechos fundamentales	
1.1.4 Derechos Humanos como derechos subjetivos	
1.1.5 Derechos Humanos como derechos morales	
1.2 Las generaciones de los derechos humanos	
1.3 Perspectiva actual	
2. Características de los derechos humanos	
2.1 Universalidad	
2.2 Interdependencia	
2.3 Indivisibilidad	
2.4 Progresividad	
3. El artículo 1 constitucional	
3.1 Evolución Legislativa	
3.2 Obligaciones del Estado	
3.3 Obligaciones del Poder Judicial de la Federación	
4. Interpretación en materia de derechos humanos	
4.1 Interpretación pro persona	
4.2 Interpretación conforme	
5. Sistema universal de protección de los derechos humanos	
5.1 Rasgos principales del sistema	
5.2 El contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	
5.3 Mecanismos convencionales	



Dirección General
Coordinación Académica
Secretaría de Capacitación y Educación a Distancia
Dirección de Pedagogía
Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación
Estudios de Especialidad 2018
Diseño curricular

5.4 Mecanismos extraconvencionales

6. Sistema interamericano de protección de los derechos humanos

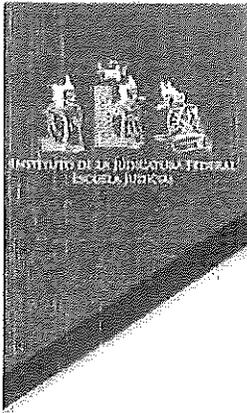
- 6.1 El Pacto de San José de Costa Rica
- 6.2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 - 6.2.1 Facultades
 - 6.2.2 Procedimiento ante la Comisión
- 6.3 Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - 6.3.1 Competencia
 - 6.3.2 Procedimiento contencioso ante la Corte
 - 6.3.3 Opiniones consultivas

7. Análisis de resoluciones y jurisprudencia

- 7.1 Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - 7.1.1 Caso Radilla Pacheco
 - 7.1.2 Caso Campo Algodonero
 - 7.1.3 Caso Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera
 - 7.1.4 Caso Inés Fernández Ortega y Caso Valentina Rosendo Cantú
 - 7.1.5 Jurisprudencia relativa a violaciones graves y discriminación (Artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)
 - 7.1.6 Jurisprudencia relativa al debido proceso y garantías judiciales (Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)
 - 7.1.7 Jurisprudencia relativa a protección judicial (Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)
- 7.2 Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 7.2.1 Controversia constitucional 32/2012 (Caso Cherán) del Pleno.
 - 7.2.2 Varios 912/2010 (Caso Rosendo Radilla Pacheco) del Pleno.
 - 7.2.3 Contradicción de Tesis 293/2011 del Pleno.
 - 7.2.4 Contradicción de Tesis 315/2014 de la Primera Sala (Tortura)
 - 7.2.5 Jurisprudencias 43/2015, 46/2015, 67/2015, 84/2015, 85/2015, 86/2015 (Matrimonio igualitario)

FUENTES DE CONSULTA

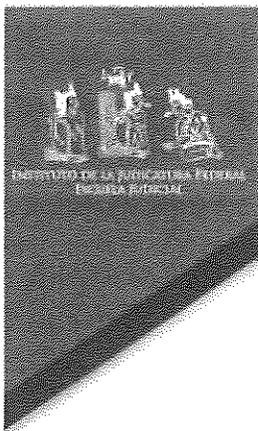
- Alexy, Robert, Teoría de los Derechos Fundamentales, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2007.
- Bidart Campos, Germán José, Teoría general de los derechos humanos, UNAM, México, 1989.
- Buerghenthal, Thomas, Grossman, Claudio y Nikken Pedro, Manual Internacional de Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Jurídica Venezolana, Caracas, 1990.
- Buerghenthal, Thomas, Derechos humanos internacionales, 2ª edición, Gernika, México, 2002.
- Caballero Ochoa, José Luis, La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, México, 2015.
- _____, La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Reflexiones en torno a su 60 aniversario, Porrúa. México, 2009
- Carbonell, Miguel y Caballero González, Edgar S., Convención Americana de Derechos Humanos con jurisprudencia, Tirant lo Blanch, México, 2017.
- Carbonell, Miguel, Reforma Constitucional de derechos humanos, 4ª Edición, Porrúa, México, 2014.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Responsabilidad internacional por expedición y



Dirección General
Coordinación Académica
Secretaría de Capacitación y Educación a Distancia
Dirección de Pedagogía
Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación
Estudios de Especialidad 2018
Diseño curricular

aplicación de leyes violatorias de la Convención (arts. 1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva 14/94 del 9 de diciembre de 1994.

- Faúndez Ledesma, Héctor, El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos institucionales y procesales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2004.
- Fix-Zamudio, Héctor, Protección jurídica de los Derechos Humanos, 2ª edición, CNDH, México, 1999.
- García Ramírez, Sergio (coordinador), La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, V Tomo, UNAM, México, 2008.
- Hernández Álvarez, Martha María del Carmen (coord.), Derechos Humanos: Perspectivas y retos, Tirant lo Blanch, México, 2016
- Hitters, Juan Carlos, Derecho internacional de los derechos humanos, Tomo I, 2ª edición, Ediar EDRS, Buenos Aires, 2007.
- International Bar Association, Los Derechos Humanos en la administración de justicia: un manual de derechos humanos para jueces, fiscales y abogados, The global voice of the legal profession, Londres, 2010.
- Peces-Barba Martínez, Gregorio, Derecho positivo de los derechos humanos, Debate, Madrid, 1987.
- Pérez Fernández Ceja, Ydaíia, La incorporación de la jurisprudencia internacional de derechos humanos por los tribunales de derecho interno, Porrúa, México, 2017.
- Pérez Luño, Antonio Enrique, Derechos Humanos. Estado de Derecho y Constitución, 8ª edición, Tecnos, Madrid, 2003.
- Rodríguez Rescia, Víctor, Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Guía modelo para su lectura y análisis, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2009.
- Rojas Caballero, Ariel Alberto, El Control Difuso y la recepción del Control de Convencionalidad en materia de Derechos Humanos en México, Porrúa, México, 2015.
- _____, Los Derechos Humanos en México. Análisis y comentarios a la reforma constitucional del 10 de junio del 2011. Bases del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, 2ª edición, Porrúa, México, 2015.
- Vázquez, Luis Daniel y Serrano, Sandra, Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica, Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Disponible en www.juridicas.unam.mx.
- Velarde, Caridad, Universalismo de Derechos Humanos, S.L. Civitas ediciones, Madrid, 2003.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Diplomado “Impartición de justicia con perspectiva de género para grupos en situación de vulnerabilidad”

DISEÑO CURRICULAR

1. Justificación

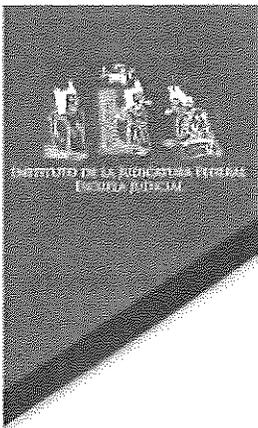
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, vincula a las autoridades del país a regir sus funciones promoviendo y respetando los principios de los derechos humanos, esto es, la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De igual forma, prohíbe expresamente toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, de género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, opinión, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

En este contexto, el Poder Judicial de la Federación ha ido incorporando en las resoluciones, diversos elementos sustantivos del contenido y alcance de las normas internacionales y nacionales que reconocen la protección de derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, es necesario continuar con la difusión de estas decisiones, así como de los protocolos de actuación que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de aquellos casos que involucren derechos de personas en situación de vulnerabilidad. De igual manera, es menester profundizar en las herramientas y contenidos de los mismos, con la finalidad de contribuir a una mayor y mejor implementación en la práctica judicial.

Con ello, se busca contribuir al cumplimiento de las líneas y objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a la capacitación continua y de alto nivel de los miembros del Poder Judicial de la Federación, en el respeto a los derechos humanos, la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y la promoción de la igualdad de género.

Este curso forma parte del Plan de Trabajo 2018 del Instituto de la Judicatura Federal, en la línea de acción “Derechos humanos, igualdad de género y grupos vulnerables”, y el *objetivo 1*, consistente en capacitar, sensibilizar y actualizar en dichos ejes temáticos.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

2. Objetivo general

Integrar los diversos instrumentos de fuente nacional e internacional de protección de derechos humanos para los grupos en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de aplicar el contenido del derecho que brinde mayor grado de protección a la persona.

3. Destinatarios

Titulares de órganos jurisdiccionales federales, y secretarías(os) de Tribunales de Circuito y de Juzgados de Distrito.

4. Duración y sedes

El diplomado tiene una duración de 200 horas: 100 presenciales, divididas en 10 módulos de 9 horas cada uno y un taller de 10 horas; y 100 de actividades extraclase.

Se llevará a cabo de manera presencial, en las extensiones y aulas del Instituto de la Judicatura Federal.

5. Perfil de ingreso

El aspirante deberá:

- Tener conocimientos básicos sobre derechos humanos.
- Poseer nociones acerca de los principales instrumentos de protección internacional de derechos humanos.
- Contar con experiencia en la elaboración de sentencias.

6. Perfil de egreso

Al finalizar el Diplomado, el egresado contará con las siguientes competencias:

- Posee la habilidad de buscar, identificar y seleccionar los criterios internacionales en materia de derechos humanos y grupos vulnerables.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

- Aplica el control de convencionalidad y el enfoque basado en derechos humanos y género en las resoluciones judiciales.
- Conoce los principales criterios jurisprudenciales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del Sistema Universal de Naciones Unidas para la protección efectiva de los grupos en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género.

7. Metodología

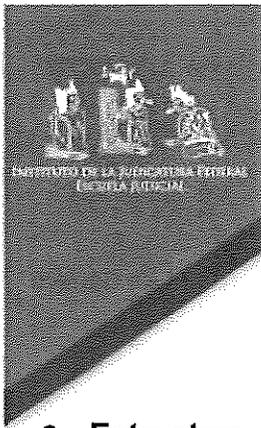
Cada módulo, con excepción del taller práctico de elaboración de sentencias, tendrá una duración de nueve horas. Se empleará una metodología activa, la cual fomenta la construcción del propio aprendizaje de la siguiente manera:

La primera parte será destinada al repaso de los conceptos más relevantes y, posteriormente, resolver dudas preliminares. Para ello, se priorizará el uso de recursos didácticos que dinamicen las exposiciones y ejemplifiquen los conceptos, tales como videos y análisis de casos. Asimismo, se fomentará la participación y discusión de las y los participantes.

La segunda etapa se destinará a un ejercicio práctico para reforzar los conceptos que se hayan estudiado, a fin de ilustrar sobre la aplicación de las herramientas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en las resoluciones judiciales.

Cada módulo contará con un manual para el alumnado, que consistirá en una exposición sucinta de los temas y en una base bibliográfica de lectura previa y otra de documentos adicionales para profundizar conceptos y temas. Ambas serán distribuidas con anterioridad a las clases entre las y los participantes.

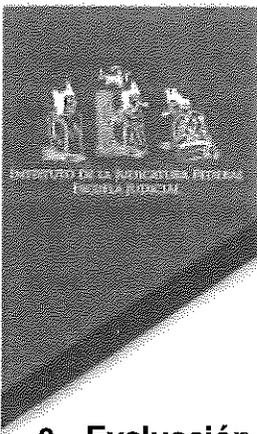
Las y los ponentes darán de manera inmediata la retroalimentación a los ejercicios que se realicen en los talleres prácticos.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

8. Estructura curricular

Módulo	Duración
Módulo 1 El enfoque basado en derechos humanos	9 horas
Módulo 2 Derechos de las mujeres y juzgar con perspectiva de género	9 horas
Módulo 3 Orientación sexual e identidad de género	9 horas
Módulo 4 Niños, niñas y adolescentes	9 horas
Módulo 5 Personas privadas de libertad	9 horas
Módulo 6 Personas, comunidades y pueblos indígenas	9 horas
Módulo 7 Personas migrantes	9 horas
Módulo 8 Personas con discapacidad	9 horas
Módulo 9 Defensores(as) de derechos humanos y periodistas	9 horas
Módulo 10 Taller práctico de elaboración de sentencias (aplicación del control de convencionalidad)	10 horas
Módulo 11 Taller práctico de amparo	9 horas



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

9. Evaluación curricular

El alumnado será evaluado al finalizar cada módulo de la siguiente manera:

a) Ejercicio práctico:

El o la docente del módulo explicará en clase en qué consiste el ejercicio a desarrollar, el cual deberá entregarse al término del módulo.

b) Exámenes:

Al día hábil siguiente de haber finalizado cada módulo, se aplicará un examen en línea que evaluará los conocimientos adquiridos.

Al finalizar el examen, obtendrán su calificación en la misma plataforma, así como la retroalimentación de las respuestas incorrectas.

El examen de cada módulo será de tipo opción múltiple, que para responder, se requerirá de análisis y aplicación de los conocimientos adquiridos.

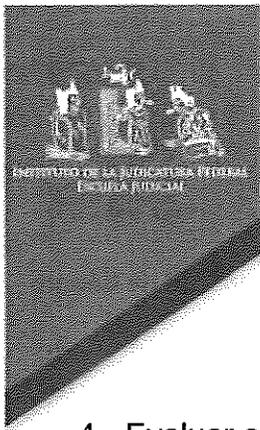
c) Cada una de las actividades referidas tendrá un valor para la calificación del módulo.

d) Para acreditar el módulo se requiere al menos una calificación de 7.0 (en una escala del 1 al 10).

10. Requisitos de acreditación

Para la acreditación general del Diplomado, el alumnado deberá:

1. Asistir completa y puntualmente a por lo menos 27 de las 33 sesiones. Es decir, cumplir con el mínimo del 80% de asistencia.
2. Acreditar todos los módulos.
3. Realizar la evaluación diagnóstica al inicio y al final del programa, la cual no sumará a las calificaciones obtenidas en los módulos.



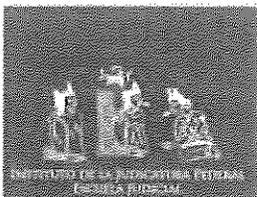
Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

4. Evaluar el programa académico y al docente.

Al alumnado que acredite el curso, se le entregará un diploma y constancia de calificaciones.

11. Temario de cada asignatura

MÓDULO	TEMAS
1. El enfoque basado en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y aspectos generales• Sistemas de Protección de Derechos Humanos• Los principio de derechos humanos - igualdad y no discriminación• Los Estándares Internacionales de Derechos Humanos, relacionados al acceso a justicia de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad• El enfoque basado en derechos humanos en la función pública judicial
2. Derechos de las mujeres y juzgar con perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y jurídico• ¿Para qué y cómo juzgar con perspectiva de género? Aplicación del Protocolo para juzgar con perspectiva de género• Análisis de jurisprudencia comparada e internacional a través de la perspectiva de género• Resolución de un caso real o hipotético• Aplicación del control de convencionalidad en México

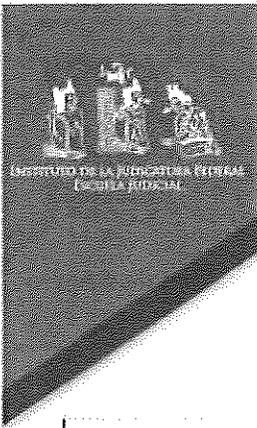


SECRETARÍA DE LA JUDICATURA FEDERAL
FEDERACIÓN MEXICANA



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

<p>3. Orientación sexual e identidad de género</p>	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y jurídico• Guía de actuación para impartidores de justicia en casos relacionados con la orientación sexual e identidad de género• Jurisprudencia comparada e internacional en materia de orientación sexual e identidad de género• Resolución de un caso real o hipotético• Aplicación del control de convencionalidad en México
<p>4. Niños, niñas y adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y jurídico• Principios para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes• Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niños, niñas y adolescentes• Jurisprudencia comparada e internacional en materia de niños, niñas y adolescentes• Aplicación del control de convencionalidad en México
<p>5. Personas privadas de libertad</p>	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y jurídico• Principios y normas mínimas relativas a las personas privadas de libertad• Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas privadas de libertad• Jurisprudencia comparada e internacional en materia de personas privadas de libertad• Resolución de un caso real o hipotético• Aplicación del control de convencionalidad en México



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

6. Personas, comunidades y pueblos indígenas

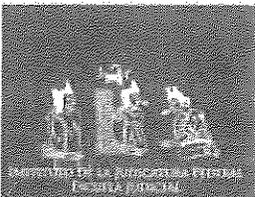
- Marco conceptual y jurídico
- Principios generales relativos a los derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas
- Jurisprudencia comparada e internacional en materia de personas, comunidades y pueblos indígenas
- Resolución de un caso real o hipotético
- Aplicación del control de convencionalidad en México

7. Personas migrantes

- Marco conceptual y jurídico
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas migrantes y sujetas a la protección internacional
- Jurisprudencia comparada e internacional en materia de personas migrantes
- Resolución de un caso real o hipotético
- Aplicación del control de convencionalidad en México

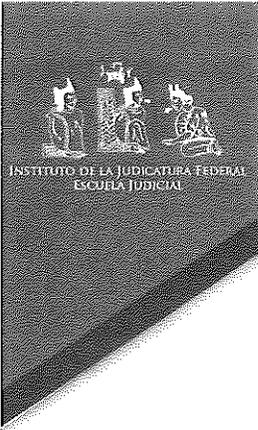
8. Personas con discapacidad

- Marco conceptual y jurídico
- Modelos de abordaje de la discapacidad
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad
- Jurisprudencia comparada e internacional en materia de personas con discapacidad
- Resolución de un caso real o hipotético
- Aplicación del control de convencionalidad en México



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

<p>9. Defensores(as) de derechos humanos y periodistas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y jurídico• Principios generales relativos a la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas• Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas defensoras de derechos humanos y periodistas• Jurisprudencia comparada e internacional en materia de personas defensoras de derechos humanos y periodistas• Resolución de un caso real o hipotético• Aplicación del control de convencionalidad en México
<p>10. Taller práctico de elaboración de sentencias (aplicación del control de convencionalidad)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y jurídico• Aplicación del control de convencionalidad en México• Jurisprudencia comparada nacional e internacional• Ejercicio práctico (resolución de caso hipotético y aplicación de estándares)
<p>11. Talleres prácticos de elaboración de sentencias (aplicación del control de convencionalidad)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Marco conceptual y jurídico• Aplicación del amparo y control de Constitucionalidad en México• Ejercicio práctico



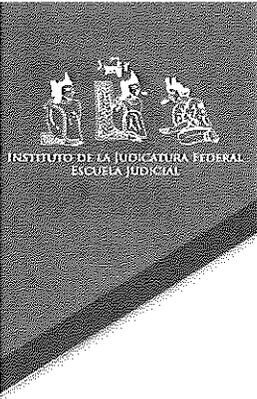
CURSO “ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS, MIGRACIÓN Y GÉNERO”

Diseño curricular

1. Justificación

El paradigmático “Caso Radilla” y la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, modificaron sustancialmente el modelo de interpretación y salvaguarda de los derechos humanos en el sistema jurídico de nuestro país. Con esta transformación se reforzó el papel de los jueces como órganos garantes de los derechos humanos al estar constreñidos a promover, respetar, proteger y garantizarlos. De igual manera, se buscó fortalecer la tutela de los derechos humanos en México a través del reconocimiento constitucional de aquellos contenidos en los tratados internacionales y de su implementación en el ámbito interno, dispensando a la persona la protección más amplia.

Estas transformaciones obligan al Poder Judicial de la Federación a actualizar los contenidos y herramientas de aplicación de los derechos humanos para hacerlos efectivos en las funciones jurisdiccionales. Para ello, resulta importante garantizar la capacitación continua de las y los operadores de justicia en relación con el sistema universal e interamericano de defensa de los derechos humanos, pues son quienes tienen la responsabilidad de integrar las disposiciones normativas de fuente nacional e internacional en las sentencias. De este modo, se podrá asentar un sistema de precedentes e interpretaciones que generen



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

seguridad jurídica en la sociedad frente a la protección de los derechos humanos.

2. Objetivo general

Desarrollar las competencias que se requieren para la aplicación de los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, personas migrantes y perspectiva de género, a fin de mejorar las sentencias y con ello, el sistema de defensa de los derechos humanos en nuestro país.

3. Destinatarios

Magistradas(os) de Circuito, Juezas(es) de Distrito y secretarías(os) del Poder Judicial de la Federación.

4. Duración y sede

El curso tendrá una duración de 30 horas, y se desarrollará de forma presencial durante cinco días (de lunes a viernes).

Se llevará a cabo en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal.

5. Perfil de ingreso

El aspirante deberá:



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

- Tener conocimientos generales en derechos humanos.
- Poseer habilidades de argumentación e interpretación judicial.
- Contar con experiencia en la elaboración de sentencias.
- Tener interés y compromiso en la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos en las sentencias.

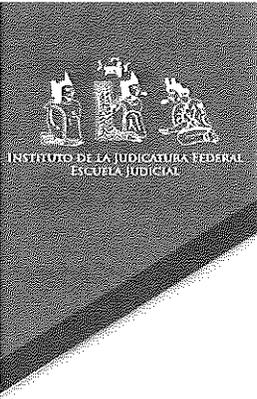
6. Perfil de egreso

El estudiantado egresado del curso contará con las siguientes competencias:

- Conoce los principales estándares y criterios internacionales en materia de derechos humanos, con énfasis en género y personas migrantes, para un mejor desarrollo de sus funciones jurisdiccionales.
- Identifica las herramientas interpretativas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos a fin de aplicarlas en las sentencias.
- Demuestra sensibilidad en los temas de derechos humanos, migración y género para emplearla en su entorno laboral.

7. Metodología

El curso será presencial y tendrá una duración total de 30 horas, mismas que serán distribuidas durante 5 días. Se integrarán por separado grupos de titulares y secretarios(as).



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

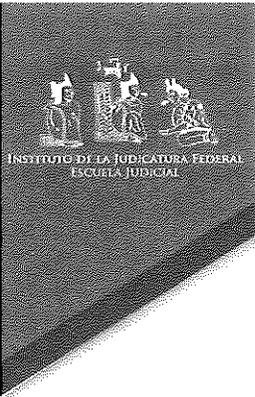
Se empleará una metodología activa, la cual fomenta la construcción del propio aprendizaje de la siguiente manera:

Se analizarán los estándares internacionales en derechos humanos, migración y género, y se ejemplificarán los asuntos a través de sentencias. Se expondrán los asuntos con una perspectiva práctica y con la aplicación de las herramientas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a fin de que el alumnado identifique que lo expuesto le será de utilidad directa en el ejercicio de su función al elaborar las sentencias.

Las estrategias didácticas de los docentes serán el estudio de casos, debates, discusiones en grupo y talleres reflexivos, circunscribiendo la exposición magistral del ponente para el repaso de los apartados teóricos y orgánicos de los temas. El profesorado será un facilitador del proceso de aprendizaje del alumnado.

Se privilegiará el uso de recursos didácticos que dinamicen las exposiciones y ejemplifiquen los conceptos, tales como los audiovisuales, diapositivas, casos prácticos, ejercicios, textos, entre otros.

El alumnado deberá realizar las lecturas que sean indicadas por el cuerpo docente, mismas que serán proporcionadas con anticipación para su análisis y discusión. El curso cuenta adicionalmente con una base bibliográfica para que las y los participantes profundicen en el temario.



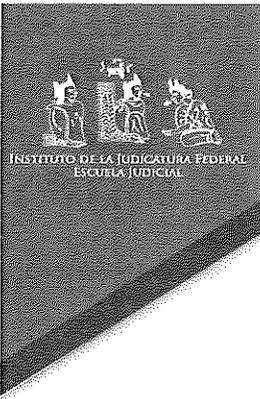
Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

8. Estructura curricular

Temas	Duración
I.- Repaso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)	3 horas
II.- Repaso al Sistema Universal de Naciones Unidas	3 horas
III.- Estándares del SIDH en casos mexicanos	6 horas
IV.- Estándares del Sistema Universal en casos mexicanos	3 horas
V.- Estándares internacionales en materia de género	6 horas
VI.- Estándares internacionales en materia de personas migrantes,	3 horas
VII.- Control de convencionalidad y herramientas para la búsqueda de	3 horas
VIII.- Taller práctico para la aplicación de Estándares internacionales en	3 horas

9. Evaluación curricular

Se llevarán a cabo dos ejercicios de evaluación, que tendrán por objeto la autovaloración de los avances y conocimientos adquiridos a lo largo del



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

programa. El primero se realizará al inicio del curso y el otro al finalizar, favoreciendo la comparación de resultados.

Los ejercicios de evaluación no tendrán una calificación numérica.

10. Requisitos de acreditación

Para tener derecho a constancia de participación, el alumnado deberá:

- Asistir a las 30 horas del curso.
- Completar los dos ejercicios de evaluación: diagnóstica y autoevaluación.
- Evaluar el programa académico y docente.

La calificación final del curso se expresará en términos de “acreditado” o “no acreditado”.

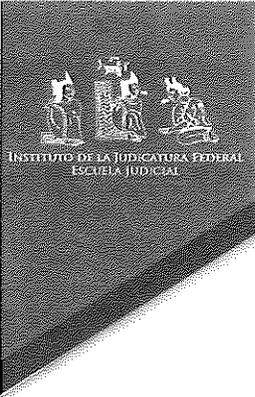
11. Logística

Tres grupos serán constituidos por titulares de órganos jurisdiccionales y tres por secretarios(as).

Para la integración de los referidos grupos se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Para la integración de los grupos de titulares:

La capacitación en derechos humanos, migración y género está dirigida a



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

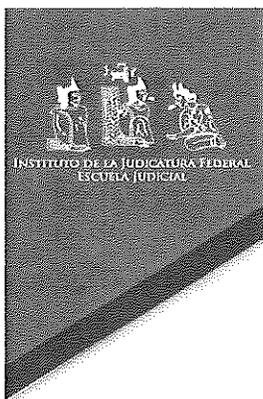
todos los juzgadores federales, dado que la materia es transversal. De igual modo, hay que tener en cuenta que la capacitación judicial en la materia, constituye un compromiso internacional del Estado mexicano y en particular del Poder Judicial de la Federación.

En esta emisión del curso, se organizarán tres grupos de titulares de los 32 circuitos judiciales del país. La conformación de los grupos se hará por invitación directa a las o los titulares por parte del Instituto de la Judicatura Federal. Las y los titulares asistirán al Curso de tiempo completo, bajo la figura de licencia académica con goce de sueldo, por una semana (de lunes a viernes en las instalaciones de la Sede Central del Instituto de la Judicatura Federal), de conformidad con los lineamientos y procedimientos que determine la Comisión de Carrera Judicial, razón por la cual, a los adscritos a órganos jurisdiccionales fuera del área conurbada de la Ciudad de México se les otorgará transportación, hospedaje y viáticos, de conformidad con la normatividad administrativa aplicable.

Los grupos se conformarán de acuerdo al criterio de la cobertura territorial de todos los circuitos judiciales, a fin de que la capacitación tenga incidencia homogénea en el país. Esta composición permitirá a las y los titulares de todos los circuitos judiciales intercambiar opiniones y compartir experiencias.

- Para la integración de los grupos de secretarios(as):

Para conseguir una capacitación integral en la materia, se ha considerado conveniente formar los tres grupos de secretarios(as) mediante la



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

designación que realice de entre su personal el propio titular que participó en este programa de capacitación, a efecto de replicar los conocimientos adquiridos al interior del órgano jurisdiccional.

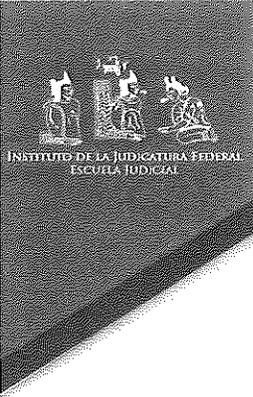
De la misma manera, las y los secretarios designados para asistir al curso deberán gestionar la licencia, los viáticos y pasajes con el área responsable, considerando la normativa vigente del Consejo de la Judicatura Federal.

12. Fechas de realización

Grupos	Semana
Primer grupo de titulares:	2 al 6 de abril
Primer grupo de secretarios(as):	16 al 20 de abril
Segundo grupo de titulares:	7 a 11 de mayo
Segundo grupo de secretarios(as):	21 a 25 de mayo
Tercer grupo de titulares:	4 a 8 de junio
Tercer grupo de secretarios(as):	18 a 21 de junio

13. Temario de cada asignatura

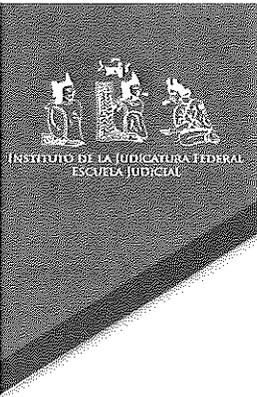
Temas	Subtemas
I.- Repaso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none">• Repaso histórico de su creación y desarrollo• Los órganos de protección, sus mandatos y competencias: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

<p>II.- Repaso al Sistema Universal de Naciones Unidas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Repaso histórico de su creación y desarrollo• El sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de sus órganos especializados: procedimientos convencionales• El sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de sus órganos especializados: procedimientos extra convencionales
<p>III.- Estándares del SIDH en casos mexicanos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se repasarán los principales estándares internacionales en las materias que se han abordado en casos en que México ha sido parte en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre ellos: libertad personal, integridad personal, garantías judiciales y protección judicial, derechos humanos de las mujeres, jurisdicción militar, tortura• Los casos analizados serán, principalmente, aquellos que aborden las temáticas identificadas como prioritarios por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el contexto mexicano¹:

¹ Al respecto, se señalan materias y no casos puntuales, ya que en dichos temas la jurisprudencia del SIDH es muy amplia, por lo que más que casos concretos, se deberán estudiar criterios jurisprudenciales que se han desarrollado a lo largo de las más de 300 sentencias de la Corte IDH.



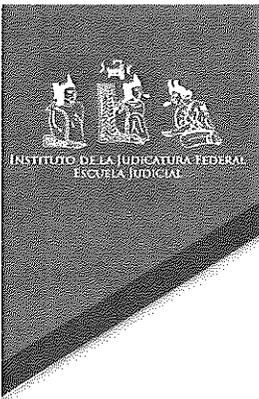
	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición forzada • Tortura • Ejecuciones extrajudiciales • Condiciones carcelarias • Ataques contra la libertad de expresión, periodistas y personas defensoras de derechos humanos • Acceso a la información • Acceso a la justicia, derecho a la verdad e independencia judicial
<p>IV. Estándares del Sistema Universal en casos mexicanos</p>	<p>Se repasarán los principales estándares internacionales en las materias que se han abordado en casos en que México ha sido parte en el Sistema Universal de Naciones Unidas². Principalmente se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caso “Los 4 de Rosarito” ante el Comité contra la Tortura • Informes de Relatorías y Grupos de Trabajo, principalmente: • Informes del Examen Periódico Universal • Informes de los Comités, principalmente: Comité contra la Desaparición Forzada, Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, Comité de

² Es importante notar que en el Sistema Universal sólo existe un caso mexicano con resolución de fondo (ante el Comité contra la Tortura), por lo que se extenderá el estudio a otros procedimientos (Informes y visitas).



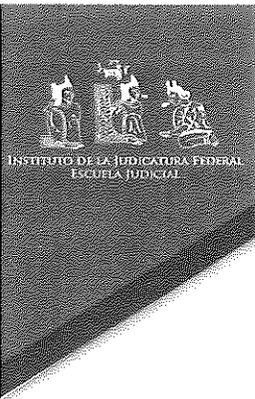
Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

	Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
V. Estándares internacionales en materia de género	<ul style="list-style-type: none">• Introducción conceptual• Jurisprudencia emblemática, principalmente los siguientes casos:<ol style="list-style-type: none">1. Discriminación, estereotipos y violencia<ul style="list-style-type: none">*Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile2. Mujeres indígenas<ul style="list-style-type: none">*Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala*Caso Fernández Ortega y otros vs. México*Caso Rosendo Cantú y otra vs. México.3. Mujeres migrantes y desplazadas<ul style="list-style-type: none">* Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia* Caso Masacres de Río Negro vs. Guatemala* Caso Espinoza Gonzáles vs. Perú.4. Mujeres privadas de libertad<ul style="list-style-type: none">*Caso del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú



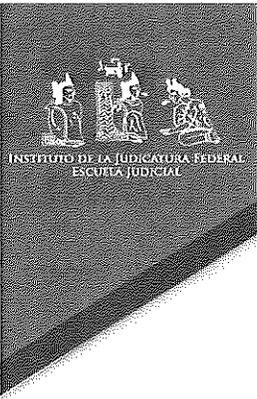
Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

	<p>*Asunto Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental: Cárcel de Urbana respecto de Venezuela</p> <p>5. Derechos reproductivos</p> <p>*Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in vitro) vs. Costa Rica</p> <p>6. Adultas mayores</p> <p>*Cinco pensionistas vs. Perú</p> <p>*Acevedo Buendía y otros vs. Perú</p> <p>*Recomendación General 27 del Comité CEDAW</p>
<p>VI. Estándares internacionales en materia de personas migrantes, refugiadas y desplazadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción conceptual • Jurisprudencia emblemática, principalmente los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> *Opinión Consultiva OC-18/03 *Opinión Consultiva OC-21/14 *Opinión Consultiva OC-16/99 *Caso Vélez Loo vs. Panamá *Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas Vs. República Dominicana *Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana *Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana *Caso Familia Pacheco Tineo vs. Estado plurinacional de Bolivia



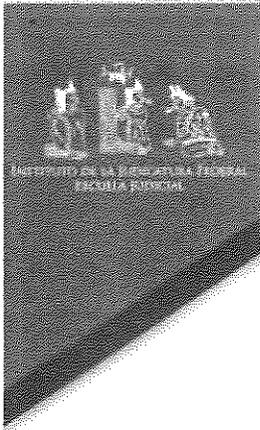
Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

	<p>*Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia</p> <p>*Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala</p> <p>*Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam</p> <p>*Caso de las Masacres de Río Negro vs. Guatemala</p> <p>*Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia</p> <p>*Caso de las Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia</p> <p>Asimismo, se analizará la situación que afronta México en sus estados fronterizos a partir de los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Movilidad Humana, Estándares Interamericanos (2016) -Situación de los derechos humanos en México (2015)
<p>VII. Control de convencionalidad y herramientas para la búsqueda de criterios jurisprudenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y desarrollo conceptual y jurisprudencial • El control de convencionalidad como institución que sirve como instrumento para aplicar el Derecho Internacional



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

	<ul style="list-style-type: none">• La aplicación del control de convencionalidad en sede nacional• El control de convencionalidad aplicado por las y los operadores de justicia• Control de convencionalidad e interpretación conforme en México
VIII. Taller práctico para la aplicación de Estándares internacionales en derechos humanos, migración y género	Constará de un taller práctico en el cual se deberá resolver un caso hipotético de violación a derechos humanos, aplicando a través del control de convencionalidad algunos de los estándares y jurisprudencia internacional



CURSO “ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS, MIGRACIÓN Y GÉNERO”

Diseño curricular

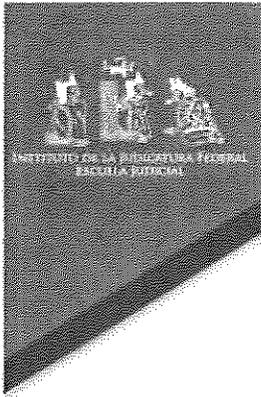
1. Justificación

A partir de la reforma constitucional en derechos humanos de junio del 2011 se ha dado un impulso más a la relevancia de los derechos humanos en nuestro país. México fortaleció su compromiso internacional respecto a la observancia, respeto, promoción y prevención en materia de derechos humanos; afianzó su responsabilidad de ampliar y facilitar la justiciabilidad de los mismos, a través del mecanismo de control convencional.

Es necesario que dicho marco normativo internacional vinculante para México encuentre una debida recepción y utilización en todos los actores de nuestra administración de justicia, entre los cuales se encuentran las y los defensores y asesores del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Para acometer el objetivo anterior, resulta indispensable conocer y analizar el contenido, desarrollo y alcance de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, migración y género. Ello dará la pauta para plantear su protección ante los órganos jurisdiccionales para coadyuvar en su protección, al tiempo que se refuerza el derecho a la defensa y el acceso a la justicia.

Este curso tiene como propósito fortalecer la defensa pública en nuestro país, a través de la capacitación y actualización de las defensoras(es) públicos y asesoras(es) jurídicos en materia de estándares internacionales, con la finalidad de favorecer una defensa más acorde a los derechos humanos y más sensible frente a la perspectiva de género y a las personas migrantes, refugiadas y desplazadas.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

2. Objetivo general

Utilizar los estándares nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos humanos, personas migrantes y perspectiva de género para fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de las defensoras(es) públicos y asesoras(es) jurídicos del país, así como proporcionar herramientas para su aplicación en las funciones que desempeñan de orientación, representación, defensa pública y asesoría jurídica.

3. Destinatarios

Defensoras (es) públicos y asesoras (es) jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

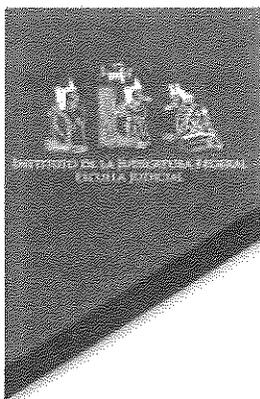
4. Duración y sede

El curso tendrá una duración de 30 horas, de las cuales 24 serán presenciales y 6 de estudio independiente. Se desarrollará durante tres días de la semana y se llevará a cabo en el edificio central del Instituto de la Judicatura Federal, en la Ciudad de México.

5. Perfil de ingreso

El aspirantado deberá:

- Tener conocimientos básicos que otorgan los estudios profesionales de la licenciatura en Derecho.
- Contar con experiencia en litigio.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Habilidad para identificar problemas jurídicos.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

6. Perfil de egreso

El estudiante egresado del curso contará con las siguientes competencias:

- Conoce los principales estándares y criterios nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, con énfasis en género y personas migrantes, para un mejor desarrollo de sus funciones en la defensa pública y representación jurídica.
- Desarrolla y refuerza su sensibilidad en los temas de género y migrantes desde una perspectiva de los derechos humanos para garantizar de manera efectiva el derecho a la defensa.

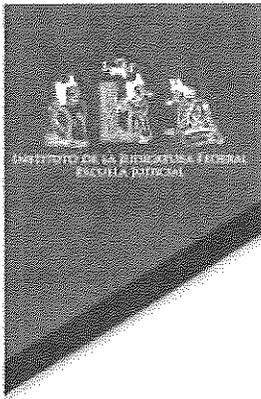
7. Metodología

El curso será presencial y tendrá una duración total de 30 horas. Estará dividido en 3 días de 8 horas presenciales cada uno y 6 horas serán contempladas como estudio independiente. Se empleará una metodología activa, la cual fomenta la construcción del propio aprendizaje de la siguiente manera:

Se analizarán los estándares internacionales en derechos humanos, migración y género, y se ejemplificarán los asuntos a través de sentencias desde la estrategia de litigio.

Las sesiones del curso no se circunscribirán a exposiciones magistrales de los ponentes, sino que de modo mayoritario se organizarán en torno a la orientación y conducción de las discusiones por parte del docente. El claustro contará con la participación de algunos defensores(as) de derechos humanos, con experiencia forense en la materia.

Se privilegiará el uso de recursos didácticos que dinamicen las exposiciones y ejemplifiquen los conceptos, tales como videos, análisis de casos, etc.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

El alumnado deberá realizar las lecturas previas que sean indicadas por el cuerpo docente. El curso cuenta adicionalmente con una base bibliográfica para que las y los participantes profundicen en el temario.

8. Estructura curricular

Temas	Duración
I.- Derecho internacional de los derechos humanos	8 horas
II.- Género y derecho penal	8 horas
III.- Personas migrantes, refugiadas y desplazadas	8 horas

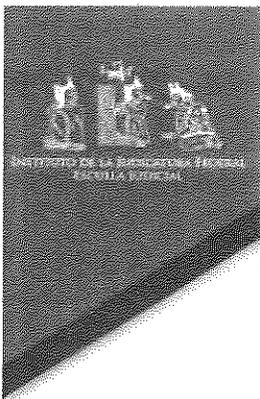
9. Evaluación curricular

El alumnado será evaluado en el aula virtual mediante un examen final que contabilizará el 70% de la calificación. El 30% restante se evaluará con la realización de los ejercicios en el aula virtual.

10. Requisitos de acreditación

Para tener derecho a constancia de participación, el alumnado deberá:

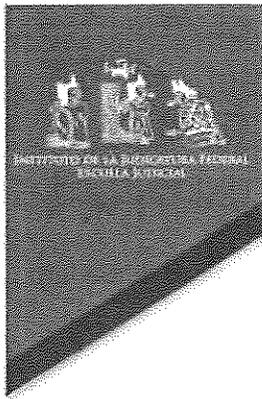
- Asistir al 100% de las sesiones del curso.
- Completar todos los ejercicios en el aula virtual.
- Obtener una calificación mínima aprobatoria de 7.0 en la calificación total.
- Realizar la evaluación diagnóstica al inicio del programa, la cual no sumará a la calificación final.
- Evaluar el programa académico y docente.



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

11. Temario de cada asignatura

Tema	Subtemas
I.- Derecho internacional de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">• Sistema interamericano de derechos humanos• Sistema universal de las Naciones Unidas• Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos• Control de convencionalidad• Mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos• Estándares del sistema interamericano y universal en casos mexicanos. Análisis de casos (selección)
II.- Género y derecho penal	<ul style="list-style-type: none">• Género y masculinidades (indicadores para la estrategia de defensa)• Alcance del derecho a vivir libre de violencia para las mujeres• Elementos para la aplicación de la perspectiva de género en el acompañamiento y defensa de mujeres vinculadas a una acusación penal• Delitos de género• Violencia por razones de género subyacente al hecho delictivo imputado a mujeres privadas de la libertad• Pruebas idóneas para acreditar violencia de género en la investigación penal• Discurso jurídico- Discurso de género en la defensa• Alcance del principio de igualdad y no discriminación: mujeres y migrantes



Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género

	<ul style="list-style-type: none">• Estándares internacionales en materia de género. Análisis de casos
III.- Personas migrantes, refugiadas y desplazadas	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos jurídicos preliminares: migrantes, inmigrantes, desplazados internos, solicitantes de asilo, refugiados, retornados, reasentados y apátridas• Contexto y principales retos de la movilidad humana• Herramientas legales• Delitos en materia migratoria• Detención migratoria: marco jurídico y situación actual de la detención de personas migrantes• Programas de protección a personas mexicanas en el exterior• Estándares internacionales en materia de personas migrantes, refugiadas y desplazadas. Análisis de casos

Nombre de la materia: Taller para la elaboración de sentencias de amparo contra leyes	
Duración: 30 horas	Modalidad: Presencial Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día
	Número de horas extraclase: 45 horas
Objetivos: Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género. 	
Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la información jurídica • Capacidad de análisis y síntesis • Razonamiento crítico • Comunicación jurídica oral y escrita • Capacidad de organización y planificación • Resolución de problemas de orden jurídico • Toma de decisiones de índole jurídica • Aprendizaje autónomo 	
Temario	
<p>1. El juicio de amparo indirecto contra leyes en primera instancia</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Competencia b) Procedencia <ol style="list-style-type: none"> i. Leyes autoaplicativas y heteroaplicativas ii. Oportunidad para promover el juicio de amparo contra leyes iii. El primer acto de aplicación como base para acudir al amparo c) Legitimación para promover el juicio <ol style="list-style-type: none"> i. Leyes autoaplicativas ii. Leyes heteroaplicativas d) Porciones normativas e) Reformas a normas generales f) Multiplicidad de normas fundantes del acto reclamado g) Orden de estudio de los conceptos de violación en la sentencia h) Suplencia de la deficiencia de los conceptos de violación i) Causas de inconstitucionalidad de una ley <p>2. El juicio de amparo indirecto contra leyes en segunda instancia</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Legitimación para promover el recurso de revisión <ol style="list-style-type: none"> i. Autoridades ordenadoras y ejecutoras ii. Autoridades responsables jurisdiccionales iii. Superior jerárquico de la autoridad responsable iv. Ministerio Público de la Federación v. Parte que obtuvo resolución favorable a sus intereses vi. Tercero interesado b) Competencia para conocer de la revisión <ol style="list-style-type: none"> i. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito ii. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación iii. Los acuerdos generales del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitidos con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Federal c) Concurrencia de competencias en un mismo recurso de revisión d) Estudio de los agravios e) Suplencia de los agravios 	

- f) Conexidad con controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad

3. Efectos de la sentencia de amparo indirecto contra leyes

- a) Respeto de la ley
- b) Respeto de los actos de aplicación
- c) Respeto de las partes
- d) Respeto de terceros

4. El juicio de amparo directo contra leyes

- a) Competencia
- b) Procedencia
- c) Orden de estudio y clasificación de los conceptos de violación
- d) El recurso de revisión
 - i. Legitimación para promover la revisión
 - iii. Conexidad con controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad
- e) Efectos de la sentencia de amparo directo contra leyes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
 - Reportes de lectura previa
 - Análisis de documentos jurídicos
 - Análisis de la jurisprudencia
 - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

Independientes: (45 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Aguilar Álvarez y de Alba Horacio, El Amparo contra Leyes, Segunda Edición, México, Trillas, 1996.
- Baltazar Robles, Germán E., El Juicio de Amparo contra Leyes, Primera Edición, México, Ángel Editor, 2004.
- Carranco Zúñiga, Joel, El amparo directo contra leyes, México, Porrúa, 2003.
- Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.
- Coello Cetina, Rafael, El Amparo contra Leyes Tributarias Autoaplicativas, Colección Brevarios Jurídicos, México, Porrúa, 2003.
- Noriega, Alfonso, Lecciones de Amparo, 4ª edición, México, Porrúa 1993.
- Pérez Dayán, Alberto, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia, 6ª edición, México, Porrúa, 1996.